

Consejo de Seguridad

Distr. general
15 de marzo de 2018
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 8205ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 15 de marzo de 2018, en relación con el examen del tema titulado "La situación en el Oriente Medio", la Presidencia hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad recuerda sus resoluciones 2014 (2011), 2051 (2012), 2140 (2014), 2201 (2015), 2204 (2015), 2216 (2015), 2266 (2016), 2342 (2017), 2402 (2018) y las declaraciones de su Presidencia de 15 de febrero de 2013, 29 de agosto de 2014, 22 de marzo de 2015, 25 de abril de 2016, 15 de junio de 2017 y 9 de agosto de 2017.

El Consejo de Seguridad expresa su grave preocupación por el continuo deterioro de la situación humanitaria en el Yemen y las devastadoras consecuencias humanitarias del conflicto sobre los civiles. El Consejo de Seguridad reconoce con preocupación que las Naciones Unidas calculan que 22,2 millones de personas están necesitadas en la actualidad de asistencia humanitaria en el Yemen, 3,4 millones más que el año pasado. El Consejo de Seguridad expresa profunda preocupación por la extrema vulnerabilidad de los civiles a los brotes de cólera y difteria, habida cuenta de la malnutrición aguda, la amenaza de hambruna y la debilidad de las instituciones yemeníes, incluido el sistema sanitario, y exhorta a todas las partes a que faciliten los programas de vacunación de las poblaciones afectadas iniciados por los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones humanitarias.

El Consejo de Seguridad expresa gran consternación por el nivel de violencia que se registra en el Yemen, como los ataques indiscriminados en zonas densamente pobladas, y el impacto que esto ha tenido en la población, incluidas numerosas víctimas civiles y daños a bienes de carácter civil. El Consejo de Seguridad exhorta a todas las partes a que cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario, en particular a que respeten el principio de proporcionalidad y distingan en todo momento entre población civil y combatientes, y entre bienes de carácter civil y objetivos militares, y a que, tomando todas las precauciones viables, eviten que los civiles y los bienes e infraestructura civiles sufran daños, y en todo caso minimicen estos daños, y a que pongan fin al reclutamiento y la utilización de niños y otras violaciones cometidas contra ellos en contravención del derecho internacional aplicable, a fin de evitar más sufrimiento a la población civil. El Consejo de Seguridad exhorta a todas las partes a que respeten y protejan las escuelas, los centros médicos y su personal. El Consejo de Seguridad subraya la necesidad de garantizar la seguridad del personal humanitario y de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad condena en los términos más enérgicos posibles los





ataques con misiles balísticos lanzados contra el Reino de la Arabia Saudita por los huzíes, con particular preocupación por los ataques del 4 de noviembre y el 19 de diciembre de 2017, que deliberadamente pusieron en peligro zonas civiles. El Consejo de Seguridad reitera su llamamiento a las partes para que lleguen a un acuerdo sobre las modalidades de una cesación duradera de las hostilidades.

El Consejo de Seguridad exhorta a todas las partes en el conflicto a que permitan y faciliten el acceso seguro, rápido y sin trabas del personal y los suministros humanitarios a todas las provincias afectadas. El Consejo de Seguridad observa además con gran preocupación los efectos que las restricciones impuestas al acceso de las importaciones comerciales y humanitarias tienen sobre la situación humanitaria, y exhorta a las partes a que faciliten de inmediato el ingreso en el país de esas importaciones esenciales y su distribución por todo el territorio de manera que lleguen a la totalidad de la población civil. En este sentido, el Consejo de Seguridad pide que se abran en su totalidad y de forma permanente todos los puertos del Yemen, incluidos los de Al-Hudaida y Salif, y destaca la importancia de que se mantengan en funcionamiento y abiertos a todas las importaciones comerciales y humanitarias, incluidos alimentos, combustible y material médico. El Consejo de Seguridad también pide que se incremente el acceso al aeropuerto de Saná de los suministros humanitarios vitales y los traslados en casos humanitarios urgentes. El Consejo de Seguridad reafirma que la denegación del acceso humanitario puede constituir una violación del derecho internacional humanitario. El Consejo de Seguridad también insiste en que los servicios aéreos y marítimos humanitarios de las Naciones Unidas y servicios conexos para el personal de los organismos de asistencia humanitaria deberían funcionar sin obstáculos. El Consejo de Seguridad subraya la necesidad de asegurar la rendición de cuentas respecto de las violaciones cometidas en el Yemen.

El Consejo de Seguridad pone de relieve la necesidad de respetar los principios de humanidad, neutralidad e imparcialidad e independencia en la prestación de asistencia humanitaria, y destaca la importancia de que esa asistencia se suministre en función de la necesidad, sin prejuicio ni propósito político alguno, y encomia los esfuerzos que realizan las Naciones Unidas y todo el personal humanitario y médico en el Yemen.

El Consejo de Seguridad destaca también la necesidad de que en la asistencia humanitaria se tengan en cuenta el género y la edad, y que se siga respondiendo a las experiencias y necesidades diferenciadas de las mujeres y los niños. Las mujeres y otros grupos son particularmente vulnerables en períodos de crisis humanitaria y escasez de alimentos.

Habida cuenta de que la crisis se agudiza, el Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el plan de respuesta humanitaria de las Naciones Unidas para el Yemen de 2018, que requiere 2.960 millones de dólares para ayudar a más de 13 millones de personas. El Consejo de Seguridad exhorta a los Estados Miembros a que desembolsen de inmediato las contribuciones prometidas pendientes de pago y proporcionen apoyo adicional en anticipación de la próxima Conferencia sobre Promesas de Contribuciones para el Yemen que se celebrará en Ginebra bajo los auspicios de las Naciones Unidas junto con los Gobiernos de Suecia y Suiza, y a este respecto acoge con beneplácito la promesa del Reino de la Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos de aportar casi 1.000 millones de dólares para el llamamiento de las Naciones Unidas, y el compromiso de ambos países de recaudar otros 500 millones de dólares de otros donantes de la región. El Consejo de Seguridad alienta a todos los Estados Miembros a canalizar sus promesas a través del Plan de Respuesta Humanitaria

de las Naciones Unidas para el Yemen de 2018 como parte de una respuesta internacional coordinada a la crisis.

El Consejo de Seguridad observa con aprecio el anuncio reciente de un plan general de operaciones humanitarias para el Yemen por la coalición encabezada por el Reino de la Arabia Saudita, el envío reciente de cuatro grúas del Programa Mundial de Alimentos al puerto de Al-Hudaida, así como los planes de instalar otras cuatro grúas en los puertos de Mokha, Adén y Al-Mukalla y depositar 2.000 millones de dólares en el Banco Central del Yemen. El Consejo de Seguridad observa además la intención de la coalición encabezada por el Reino de la Arabia Saudita de establecer un puente aéreo a Marib para facilitar la entrega y distribución de la ayuda.

El Consejo de Seguridad expresa su preocupación por los problemas a que se enfrenta la economía del Yemen. El Consejo de Seguridad observa que el Gobierno del Yemen ha anunciado su primer presupuesto desde 2014, y lo exhorta a que establezca un proceso presupuestario transparente, en el que se consoliden los ingresos y se priorice el gasto en sueldos de los 1,25 millones de empleados del sector público de todo el país, en particular en los sectores de la salud, el saneamiento y la educación. El Consejo de Seguridad reconoce además la necesidad de fortalecer la capacidad del Banco Central del Yemen de elaborar y aplicar una política monetaria nacional transparente.

El Consejo de Seguridad exhorta a todos los Estados Miembros a aplicar plenamente el embargo de armas previsto en sus resoluciones pertinentes. El Consejo de Seguridad subraya su apoyo al Mecanismo de Verificación e Inspección de las Naciones Unidas (UNVIM), que facilita el transporte marítimo comercial al Yemen, entre otros medios realizando inspecciones de buques comerciales de más de 100 toneladas. El Consejo de Seguridad reconoce a este respecto que los Estados Miembros que realicen inspecciones de carga de conformidad con el párrafo 15 de su resolución 2216 (2015) deben presentar informes escritos al Comité de Sanciones relativas al Yemen como se establece en el párrafo 17 de la resolución 2216 (2015), destacando la necesidad de que todas las partes eviten cualquier efecto adverso en la entrega de bienes humanitarios y comerciales. El Consejo de Seguridad exhorta a todos los Estados Miembros a que velen por que, si inspeccionan buques que ya han sido autorizados por el UNVIM, la inspección se lleve a cabo de manera eficiente y oportuna y de conformidad con las condiciones del párrafo 15 de la resolución 2216 (2015).

El Consejo de Seguridad se toma muy en serio los ataques que han intentado lanzar los huzíes contra el transporte marítimo en Bab al-Mandeb, un paso de importancia estratégica para la navegación, y recalca el deber de respetar el ejercicio ininterrumpido de los derechos y las libertades de navegación en el estrecho de Bab al-Mandeb y sus alrededores, de conformidad con el derecho internacional aplicable. El Consejo de Seguridad condena el uso de minas marinas por agentes no estatales, incluidas las fuerzas huzíes, y expresa profunda preocupación por la posibilidad de que las minas puedan soltarse de sus amarres y entren a la deriva en los canales de transporte marítimo internacional, y representen por tanto una amenaza para el transporte marítimo comercial y las vías de comunicación marítimas.

El Consejo de Seguridad pone de relieve que la situación humanitaria seguirá deteriorándose a falta de una solución política inclusiva, como se pide en el Acuerdo sobre el Mecanismo de Ejecución del Proceso de Transición del Yemen conforme a la Iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo, los resultados de la Conferencia de Diálogo Nacional y las resoluciones y

declaraciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular la resolución 2216 (2015) del Consejo de Seguridad y la declaración de la Presidencia de 15 de junio de 2017. El Consejo de Seguridad exhorta a todas las partes en el conflicto a que abandonen cualquier condición previa y participen de buena fe en el proceso dirigido por las Naciones Unidas, con la participación significativa de las mujeres y otros grupos insuficientemente representados a todos los niveles, a fin de superar los obstáculos y llegar a una solución política del conflicto. El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el nombramiento del Sr. Martin Griffiths como Enviado Especial del Secretario General para el Yemen y afirma su apoyo a su misión. El Consejo de Seguridad exhorta a todas las partes a que permitan que el Enviado Especial de las Naciones Unidas tenga acceso pleno y sin trabas a todas las partes pertinentes del Yemen.

Los miembros del Consejo de Seguridad reafirman su firme compromiso con la unidad, la soberanía, la independencia y la integridad territorial del Yemen."